

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

12189 *Resolución de 15 de julio de 2010, de la Universidad de Girona, por la que se corrigen errores en la de 4 de junio de 2010, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de junio de 2010 (BOE número 149), se publicó la Resolución de 4 de junio de 2010, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Titulares de Universidad).

Advertido un error en la mencionada resolución, según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

Donde pone: «Vocal Primero Suplente, Valencia Gárate José UNIVERSIAD POLITÉCNICA DE VALENCIA», debe poner: «Vocal Primero Suplente, Valencia Gárate José UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la publicación de esta resolución.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado. En este caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, conforme disponen los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 15 de julio de 2010.—La Rectora, Ana Maria Geli de Ciurana.